

- **Contactos estrechos** de casos confirmados con PCR positiva de COVID-19 en centros educativos aislados preventivamente en cuarentena.

Último contacto con el contagiado



* El número de días que se indica en la imagen es orientativo, ya que vienen determinados por actualizaciones de protocolos sanitarios y en función del criterio médico.

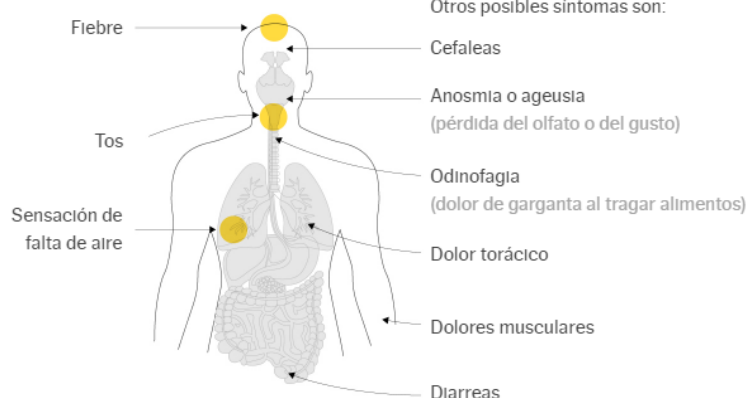
- **Otros supuestos** de casos sospechosos comunicados por la Consejería de Sanidad detectados fuera de la jornada escolar, bien confirmados con PCR + o aislados preventivamente en cuarentena.

4. ¿Quién es un caso sospechoso?

En general, cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 **según criterio clínico**.

Los **principales síntomas** son:



5. ¿Cuál es el procedimiento del centro ante un caso sospechoso?

Si surgen síntomas en el centro, se aplica el protocolo del centro tanto para alumnado como para profesorado y PAS.

Si surgen los síntomas fuera del centro, se seguirán las indicaciones del centro de salud o de la entidad concertada:

https://www.muface.es/muface_Home/Coronavirus/CORONAVIRUS-MUFACE1.html

Si no hay síntomas, pero has sido contacto estrecho de un caso positivo confirmado, deberás aislarte y llamar al centro de salud, tanto si estás en INSS como en entidad concertada.

• GESTIÓN DE SOSPECHOSOS

SOSPECHOSO	VÍNCULO	ACTITUD
PCR POSITIVA	SOSPECHOSO	AISLADO
	HERMANO	CUARENTENA+PCR
	PADRE/MADRE DOCENTE	CUARENTENA+PCR TELETRABAJO
	PADRE/MADRE NO DOCENTE	CUARENTENA+PCR
	GCE	CUARENTENA+PCR

• GESTIÓN DE SOSPECHOSOS

SOSPECHOSO	VÍNCULO	ACTITUD
PCR NEGATIVA	SOSPECHOSO	AL COLEGIO
	HERMANO	AL COLEGIO
	PADRE/MADRE DOCENTE	AL COLEGIO
	PADRE/MADRE NO DOCENTE	A TRABAJAR
	GCE	AL COLEGIO
	COMPAÑEROS	AL COLEGIO

• GESTIÓN DE SOSPECHOSOS

SOSPECHOSO	VÍNCULO	ACTITUD
A ESPERA DE PCR	SOSPECHOSO	AISLADO
	HERMANO	CONFINADO
	PADRE/MADRE DOCENTE	TELETRABAJA CONFINADO
	PADRE/MADRE NO DOCENTE	TRABAJA
	GCE	AL COLEGIO
	COMPAÑEROS	AL COLEGIO

6. ¿Quién es un contacto estrecho?

Persona que haya compartido espacio alrededor del caso confirmado a una **distancia menor a 1,5 metros** durante **más de 15 minutos salvo** que se pueda asegurar que se ha hecho **un uso adecuado de la mascarilla**.

Los servicios de salud pública junto con el servicio de prevención de riesgos laborales valorarán si el profesorado y el personal del centro debe ser considerado contacto estrecho del caso confirmado, en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas y las actividades realizadas.

Fuera del ámbito educativo también se consideran contactos estrechos de un caso confirmado a:

- Los convivientes de los casos confirmados.
- Otras personas como cuidadores externos, familiares no convivientes, etc., que hayan compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <1,5 metros

En el **transporte escolar**, es contacto estrecho cualquier persona en un radio de 2 asientos durante más de 15 min sin mascarilla.

7. ¿Quién puede avisar sobre un positivo externo al centro?

Las familias o el centro de salud. Las familias están obligadas a comunicarlo en cuanto lo sepan. Debe contactarse con la responsable COVID.

8. ¿La PCR la hacen en el propio centro educativo o en las dependencias sanitarias del servicio de prevención?

En el centro educativo no se realizan las PCR.

Los casos sospechosos ya no los gestiona Quirón (servicio contratado por la Consejería de Educación), sino SACYL, vía centros de salud.

9. ¿Tiene Quirón un periodo mínimo para realizar PCR?

Ya no

10. ¿Quién avisa y a quién se avisa del resultado de la PCR?

Una vez realizado el análisis de la PCR y se tengan resultados, el alumno o la familia, deben comunicarlos a los responsables COVID del Centro.

11. ¿Cómo son los plazos de cuarentena?

Cuarentena de 10 días:

- Positivo asintomático: 10 días desde la toma de muestra por PCR.
- Positivo sintomático: 10 días desde el inicio de los síntomas

A los positivos no se les realiza 2ª PCR.

12. ¿Qué ocurre con los contactos estrechos cuando un caso da positivo?

Se realizará PCR a todos los que se consideren contactos estrechos, tanto alumnado como profesorado y todos aquellos trabajadores del centro que cumplan ese requisito. Todos los contactos estrechos realizarán **cuarentena durante los 10 días** posteriores al último contacto.

En función de la realización de la segunda PCR, el tiempo de confinamiento puede ser mayor. En cualquier caso, se seguirán las indicaciones de los facultativos y rastreadores.

13. Si una persona es caso sospechoso e insiste en acudir al centro, ¿puede?

De ninguna manera. No se le permitirá el acceso al centro, pudiendo llamarse a la policía si fuera necesario.

14. ¿Hay que cumplir la cuarentena aunque haya dado negativo en PCR un alumno que ha sido contacto estrecho de un positivo?

Sí, ya que la enfermedad puede desarrollarse a lo largo de ese periodo.

15. ¿Qué se hace si un médico aconseja la incorporación de una persona (alumnado, profesorado o PAS) antes de que se cumplan los 10 días de la cuarentena?

Se siguen las instrucciones de la autoridad médica, aunque en ese caso la cuarentena sea inferior a 10 días. Se mantendrá vigilancia a la persona ante posibles síntomas sospechosos y la persona en cuestión deberá extremar sus medidas de higiene.

16. ¿Qué es un brote?

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19”.

17. ¿Qué actuaciones se tomarán ante la aparición de un brote?

1. Brote en un aula:

3 o más casos en un único grupo ordinario con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:



Brote en un aula

Si es un grupo burbuja, se aislará a toda la clase. Si no lo es, únicamente a los **contactos estrechos**.

La actividad docente del centro continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas con excepción del grupo de convivencia estable o del grupo afectado.

2. Brotes en varias aulas SIN vínculo epidemiológico:

3 o más casos en grupo ordinario sin vínculo epidemiológico entre las aulas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:



Brote en un aula

Si es un grupo burbuja, se aislará a toda la clase. Si no lo es, únicamente a los **contactos estrechos**.

3. Brotes en varias aulas CON vínculo epidemiológico:

Detección de casos en varios grupos ordinarios con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos estrechos de cada grupo ordinario.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente del centro continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas, con excepción de los cursos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número de casos mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, Salud Pública realizará una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:



Brotes en el contexto de una transmisión no controlada

Los servicios de salud pública realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el **cierre temporal del centro educativo** durante 14 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos y del nivel de transmisión que se detectado.

18. Si un alumno/a está en FCT y da positivo, ¿quién debe llevar su caso y por tanto encargarse de la PCR, la empresa o Quirón Prevención? ¿Debería de existir una PCR antes del inicio de las FCT de forma obligatoria?

Al ser la FCT un módulo del título que se esté cursando, se seguirá el protocolo establecido en el centro. El alumno/a avisará a la empresa y al centro educativo. La empresa deberá seguir su propio protocolo COVID-19.

19. Si un alumno/a ha estado en cuarentena por COVID durante la realización de sus FCT, ¿debe recuperar las horas?

Si es una situación por 2-3 días, podrá servir un justificante médico, pero si es una situación de 10 días o similar, las horas de FCT deben ser recuperables.

20. ¿Puede el centro declarar un brote, cerrar un aula o cerrar el propio centro?

No, solo lo hace Sanidad. En el último caso (cerrar un centro), la decisión es de la Consejería de Sanidad y de la Dirección General de Centros (Consejería de Educación).

21. ¿Qué es la aplicación Radar COVID?

Radar COVID es una App que se ha programado para enviar notificaciones, manteniendo el anonimato de las personas, para identificar como contactos de riesgo a aquellas cuyos dispositivos se hayan encontrado durante más de 15 minutos a menos de una distancia de 2 metros de dispositivos de una persona diagnosticadas de COVID-19. Estos 15 minutos se calculan como el tiempo acumulado a lo largo de 24 hora.

La aplicación únicamente hay que descargarla en el móvil y llevar activo el Bluetooth.

Si llega una notificación hay que ponerse en contacto con el centro de salud y marcar el número 0 “atención por coronavirus”.

Más información: <https://www.saludcastillayleon.es/es/radar-covid>

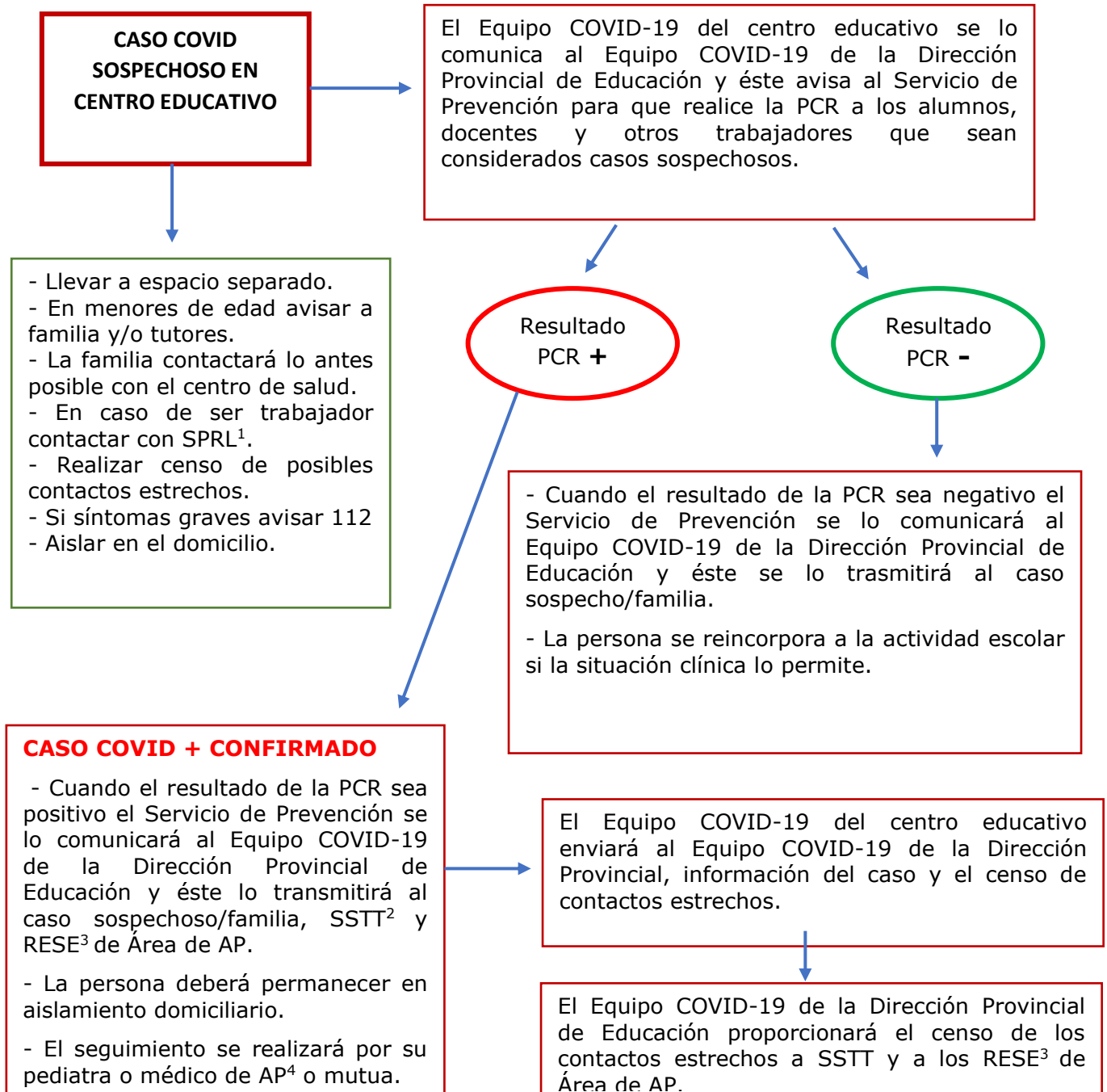
REFERENCIA DE LAS IMAGENES

Fuente: Periódico El País. Fecha de publicación: 16 de septiembre de 2020. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2020. Disponible en:

<https://elpais.com/educacion/2020-09-16/que-debe-hacer-un-colegio-si-hay-uno-o-varios-casos-de-covid.html>

Fuente “gestión de sospechosos”: Dirección Provincial Educación.

PROTOCOLO ANTE UN CASO SOSPECHOSO COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS



ACTUALIZACIÓN: Los servicios de prevención enviarán un aviso de disponibilidad del resultado de la PCR, por SMS (previa autorización en el consentimiento) y acceso mediante clave/número de DNI al resultado

1.SPRL: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
2.SSTT: Secciones de Epidemiología de los Servicios Territoriales de Sanidad
3.RESE: Responsables de Área de Atención Primaria
4. AP: Atención Primaria

PROTOCOLO ANTE CONTACTOS ESTRECHOS POR COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

CONTACTO ESTRECHO EN CENTRO EDUCATIVO

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso NO se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Identificar contactos estrechos por el centro educativo en:

- GCE¹
- Grupo ordinario

Identificar contactos estrechos por AP²:

- Convivientes de los casos confirmados.
- Otros: cuidadores externos, familia no conviviente...

Todas las personas consideradas contactos estrechos de un caso con PCR positiva, deberán realizar cuarentena domiciliaria durante 10 días a partir del último día de contacto con el caso positivo independientemente del resultado de su PCR.

El resultado de la PCR será comunicado por el Equipo COVID-19 de la Dirección Provincial de Educación.

Realización de PCR

Grupo de Convivencia Estable (GCE)

El Servicio de Prevención realizará la PCR a todos los alumnos y al profesorado y comunicará al Equipo COVID-19 de la Dirección Provincial de Educación el resultado de las PCR que lo remitirá, a las SSTT³ y a los RESE de Área de AP⁴, cuando sea positivo.

El seguimiento se realizará desde AP².

Grupo ordinario

El equipo COVID-19 de la Dirección Provincial de Educación deberá proporcionar a SSTT³ y RESE de Área de AP⁴ el censo de contactos estrechos.

El Servicio de Prevención realizará la PCR.

El seguimiento se realizará desde AP².

Profesorado y personal del centro

El profesorado del GCE¹ se considerará contacto estrecho.

En los grupos ordinarios los servicios de salud pública junto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, valorarán si el profesorado y el personal del centro deben ser considerados contacto estrecho del caso confirmado.

El Servicio de Prevención realiza la PCR

El seguimiento se realiza desde AP².

En el supuesto de que el profesorado sea mutualista y comience con síntomas sospechosos de COVID-19, será derivado al médico de su mutualidad.